



Expte. 5/2016 (83/15 a.g.)	ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE LA APLICACIÓN ABSYSNET DE LA BIBLIOTECA REGIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA
-------------------------------	---

PRIMERO: Tramitado expediente de contrato de suministro de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento negociado sin publicidad, en base al artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

De acuerdo con el artículo 170.d) del TRLCSP, que establece que "cuanto por razones técnicas o artísticas, o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusividad el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado", se invita únicamente a la empresa BARATZ SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACIÓN, S.A., con CIF A-78468881, a fin de que presente oferta económica en el plazo determinado al efecto, dado que el programa es propiedad de la citada mercantil, y es la única empresa legitimada para realizar el suministro de actualización de licencias de AbsysNet.

SEGUNDO: Una vez comprobado por el Servicio de Contratación que dicha empresa aporta en el Sobre nº 1 la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se remite la oferta económica contenida en el sobre nº 2 a la Dirección General de Patrimonio e Informática, a fin de que, por el Servicio correspondiente, se emita informe teniendo en cuenta los aspectos objeto de negociación, siendo el precio el único criterio de adjudicación.

Visto el Informe, de fecha 22 de diciembre de 2015, emitido por el Técnico Responsable de Informática de la Dirección General de Patrimonio e Informática, favorable a la oferta presentada a la licitación por la empresa BARATZ SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACIÓN, S.A., por importe de 34.650,00 € (IVA excluido), siendo el importe coincidente con el precio máximo señalado en la licitación.

TERCERO: Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación previa a la adjudicación, no presentada en el Sobre nº 1, relativa a las condiciones de aptitud, capacidad y solvencia, así como la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación (IVA excluido).

Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria presenta la documentación administrativa requerida y constituye garantía definitiva por importe de 1.732,50.-€ mediante contrato de seguro.

Por todo ello, y de conformidad con la propuesta efectuada por el Técnico Responsable de Informática de la Dirección General de Patrimonio e Informática, este Servicio PROPONE a V.I. se dicte orden con arreglo a los siguientes términos

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa al suministro de ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE LA APLICACIÓN ABSYSNET DE LA BIBLIOTECA REGIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, a favor de la empresa BARATZ, SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACIÓN, S.A., con A-78468881, y domicilio social en Madrid, C/Raimundo Fernández Villaverde, 28, C.P. 28003, en la cuantía de 34.650,00 € (IVA excluido).



SEGUNDO: Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor de la empresa BARATZ, SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACIÓN, S.A., con CIF: A-78468881, en la cuantía de:

34.650,00 € (IVA excluido)
7.276,50 € (IVA)
Total: ... \ 41.926,50 € (IVA incluido)

El citado gasto se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.04.00.126J.645.00 del ejercicio 2016, proyecto de inversión 42832 "Gastos centralizados del Área de Cultura", siendo el código CPV: 72268000-1 "Servicios de suministro de software".

TERCERO: La empresa constituye garantía definitiva mediante contrato de seguro por el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, esto es, 1.732,50.-€

CUARTO: Nombrar a D. Antonio Pérez Belmonte, Técnico Responsable en Informática, de la Dirección General de Patrimonio e Informática, como responsable de la ejecución de la presente contratación.

QUINTO: Notificar la adjudicación y proceder a su publicación en el perfil del contratante, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente

Con carácter previo a la Resolución que se adopte deberá ser fiscalizado este acto por la Intervención Delegada.

Murcia, 23 de enero de 2016
LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Ana Gamariz Marín

ORDEN

Vista la propuesta precedente, así como la fiscalización favorable de la Intervención Delegada, DISPONGO, en los mismos términos en ella expresados.

Murcia, a **25 ENE. 2016**
EL CONSEJERO
P.D. LA SECRETARIA GENERAL
(Orden 17-07-15 BORM 20-07-15)

Fdo.: M^a Pedro Reverte García